



## SUMARIO

# Boletín Oficial

DE L A R I O J A  
D E L P A R L A M E N T O

### CONSTITUCIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS

7L/CGP-0002. Constitución y composición del Grupo Parlamentario Socialista. Grupo Parlamentario Socialista. 43

7L/CGP-0003. Constitución y composición del Grupo Parlamentario Popular. Grupo Parlamentario Popular. 44

### NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

7L/ND-0001. Designación Senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Presidencia. 45

### ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS

7L/AE-0001. Asignación de escaños en el salón de sesiones a Grupos Parlamentarios. Presidencia. 46

### UBICACIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS

7L/UGP-0001. Ubicación de los Grupos Parlamentarios dentro de la sede del Parlamento. Presidencia. 46

### CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

7L/CCP-0001. Composición Comisiones. Presidencia. 47

7L/CCP-0002. Composición Comisión Reglamento y Estatuto del Diputado. Presidencia. 47

CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE

---

7L/CDP-0001. Composición de la Diputación Permanente VII Legis-  
latura. Presidencia.

48

## CONSTITUCIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de junio de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

### ASUNTO:

**Expte.:** 7L/CGP-0002 -0700186-

**Autor:** Grupo Parlamentario Socialista.

### 1.1. Constitución y composición del Grupo Parlamentario Socialista.

### ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, acuerda tomar conocimiento de la constitución del Grupo Parlamentario Socialista, del que será Portavoz el Diputado D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz y Portavoces Adjuntos D. Francisco Javier Rodríguez Peña y D.<sup>a</sup> Emilia Fernández Núñez, de lo que se dará publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 25 de junio de 2007. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

### CONSTITUCIÓN DE GRUPO PARLAMENTARIO



GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Los abajo firmantes, miembros electos, todos ellos, del Parlamento de La Rioja, pertenecientes a la candidatura del Partido Socialista Obrero Español de La Rioja, al amparo de lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, por el presente escrito, elevan a la Mesa del Parlamento de La Rioja su voluntad de constitución de Grupo Parlamentario, a los efectos, si procede, de su calificación y admisión a trámite.

Así mismo se hace constar lo siguiente:

1. El Grupo Parlamentario que se constituye actuará bajo la sigla y símbolo que se recogen en el cuadro superior izquierdo de este escrito y bajo la denominación "GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA".
2. Serán miembros integrantes del Grupo Parlamentario que se constituye, los Diputados regionales que a continuación se relacionan:
  - D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz.
  - D.<sup>a</sup> María Inmaculada Ortega Martínez.
  - D. Francisco Javier Rodríguez Peña.
  - D.<sup>a</sup> Emilia Fernández Núñez.
  - D. Pablo Miguel Rubio Medrano.
  - D.<sup>a</sup> María Cristina Cabañas Arenzana.
  - D. Daniel García Jiménez.
  - D.<sup>a</sup> Manuela Galdámez Sola.
  - D. Félix Caperos Elosúa.
  - D.<sup>a</sup> María Mercedes Gómez Ezquerro.
  - D. Emilio Alejandro Lázaro Nebra.
  - D.<sup>a</sup> María Solana Giménez.
  - D. César Luena López.
  - D.<sup>a</sup> María Inmaculada García Serón.
3. Actuará como Portavoz del Grupo Parlamentario que se constituye el Diputado regional D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz, figurando como Portavoces Adjuntos que podrán, eventualmente, sustituir a aquél en el ejercicio de sus funciones, el Diputado regional D. Francisco Javier

Rodríguez Peña y la Diputada regional D.<sup>a</sup> Emilia Fernández Núñez.

Logroño, 21 de junio de 2007. Los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz, D.<sup>a</sup> María Inmaculada Ortega Martínez, D. Francisco Javier Rodríguez Peña, D.<sup>a</sup> Emilia Fernández Núñez, D. Pablo Rubio Medrano, D.<sup>a</sup> María Cristina Cabañas Arenzana, D. Daniel García Jiménez, D.<sup>a</sup> Manuela Galdámez Sola, D. Félix Caperos Elosúa, D.<sup>a</sup> María Mercedes Gómez Ezquerro, D. Emilio Alejandro Lázaro Nebra, D.<sup>a</sup> María Solana Giménez, D. César Luena López y D.<sup>a</sup> María Inmaculada García Serón.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de junio de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 7L/CGP-0003 -0700188-

**Autor:** Grupo Parlamentario Popular.

**1.2. Constitución y composición del Grupo Parlamentario Popular.**

**ACUERDO:**

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, acuerda tomar conocimiento de la constitución del Grupo Parlamentario Popular, del que será Portavoz el Diputado D. Carlos Cuevas Villoslada y Portavoces Adjuntos D.<sup>a</sup> Ana Lourdes González García y D. José Miguel Crespo Pérez, de lo que se dará publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dis-

pongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 25 de junio de 2007. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

CONSTITUCIÓN DE GRUPO PARLAMENTARIO



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Los abajo formantes, miembros electos del Parlamento de La Rioja, pertenecientes al Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 y siguientes del Reglamento de la Cámara, por el presente escrito, elevan a la Mesa del Parlamento su voluntad de constituirse en Grupo Parlamentario, a los efectos de su calificación y admisión a trámite.

Asimismo, se hace constar lo siguiente:

1. El Grupo Parlamentario que se constituye actuará bajo la sigla y símbolo que se recogen en el cuadro superior de este escrito y bajo la denominación de "GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR".
2. Serán miembros integrantes del Grupo Parlamentario Popular que se constituye, los Diputados y Diputadas que a continuación se relacionan:
  - D. Pedro María Sanz Alonso.
  - D.<sup>a</sup> María Aránzazu Vallejo Fernández.
  - D. José Ignacio Ceniceros González.
  - D. Carlos Cuevas Villoslada.
  - D.<sup>a</sup> María Purificación Martín Díez de Baldeón.
  - D. Gonzalo Capellán de Miguel.

D. Conrado Escobar Las Heras.  
D.<sup>a</sup> Ana Lourdes González García.  
D. Juan Abad Pérez.  
D.<sup>a</sup> María Negueruela Gómez.  
D.<sup>a</sup> María Concepción Arruga Segura.  
D. José Miguel Crespo Pérez.  
D. David Isasi Gómez.  
D.<sup>a</sup> María Yolanda Preciado Moreno.  
D. Amando González Sáenz.  
D.<sup>a</sup> María Cruz Ruiz Benito.  
D. Alberto Olarte Arce.

3. Será Portavoz del Grupo Parlamentario que se constituye el Diputado, D. Carlos Cuevas Villoslada y serán Portavoces Adjuntos los Diputados: Portavoz Adjunta, D.<sup>a</sup> Ana Lourdes González García y Segundo Portavoz Adjunto, D. José Miguel Crespo Pérez.

Logroño, 21 de junio de 2007. Los Diputados del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso, D.<sup>a</sup> María Aránzazu Vallejo Fernández, D. José Ignacio Ceniceros González, D. Carlos Cuevas Villoslada, D.<sup>a</sup> María Purificación Martín Díez de Baldeón, D. Gonzalo Capellán de Miguel, D. Conrado Escobar Las Heras, D.<sup>a</sup> Ana Lourdes González García, D. Juan Abad Pérez, D.<sup>a</sup> María Negueruela Gómez, D.<sup>a</sup> María Concepción Arruga Segura, D. José Miguel Crespo Pérez, D. David Isasi Gómez, D.<sup>a</sup> María Yolanda Preciado Moreno, D. Amando González Sáenz, D.<sup>a</sup> María Cruz Ruiz Benito y D. Alberto Olarte Arce.

#### **NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES**

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de junio de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 7L/ND-0001.

**Autor:** Presidencia.

#### **2.1. Designación Senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

**ACUERDO:**

Vistos:

- a) El artículo 69.5 de la Constitución Española de 1978.
- b) El artículo 3 de la Ley 9/1994, de 30 de noviembre, de designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Considerando que, de conformidad con el artículo 69.5 de la Constitución Española citado, corresponde designar a este Parlamento de La Rioja un único Senador.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 3 de la Ley de designación de Senadores citada, acuerda, por unanimidad, determinar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.5 de la Constitución Española, corresponde designar a este Parlamento de La Rioja un Senador en representación de la Comunidad Autónoma.

Del presente acuerdo se dará traslado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 25 de junio de 2007. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

### ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de junio de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 7L/AE-0001.

**Autor:** Presidencia.

#### 1.1. Asignación de escaños en el salón de sesiones a Grupos Parlamentarios.

**ACUERDO:**

La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, en ejercicio de la competencia que le es conferida por el artículo 28.1.g) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, que la asignación de escaños en el salón de sesiones de los Grupos Parlamentarios sea la siguiente:

El Gobierno ocupará la primera fila de asientos situada a la derecha, mirando desde la Mesa presidencial.

Los diecisiete Diputados del Grupo Parlamentario Popular ocuparán la segunda fila de escaños, situada a la derecha mirando desde la Mesa presidencial, rodeando al Gobierno de La Rioja.

El Grupo Parlamentario Mixto ocupará los dos escaños del extremo izquierdo de la primera fila del conjunto de escaños, situado frente a la Mesa presidencial.

El Grupo Parlamentario Socialista ocupará sus ca-

torce escaños del conjunto de éstos situado a la izquierda, mirando desde la Mesa presidencial.

Del presente acuerdo se dará traslado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de junio de 2007. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

### UBICACIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de junio de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 7L/UGP-0001.

**Autor:** Presidencia.

#### 2.1. Ubicación de los Grupos Parlamentarios dentro de la sede del Parlamento.

**ACUERDO:**

La Mesa de la Cámara, conocido el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, acuerda, por unanimidad, que la ubicación de los Grupos Parlamentarios dentro de la sede del Parlamento de La Rioja, sea la siguiente:

El Grupo Parlamentario Popular ocupará la dependencia en que se encuentra ubicado actualmente, esto

es, la correspondiente a la segunda entreplanta del "hall" del edificio.

El Grupo Parlamentario Socialista ocupará la dependencia en que se encuentra ubicado actualmente, esto es la dependencia situada en el edificio anexo que se encuentra frente a la biblioteca.

El Grupo Parlamentario Mixto ocupará también la dependencia en que se encuentra actualmente, esto es en la entreplanta del "hall" del edificio que se encuentra más cercana de la puerta de entrada, junto a la escalera de acceso a la sala de reprografía.

Del presente acuerdo se dará traslado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y al Servicio de Asuntos Económicos y Personal.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de junio de 2007. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

## CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de junio de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

### ASUNTO:

**Expte.:** 7L/CCP-0001.

**Autor:** Presidencia.

### 3.1. Composición Comisiones.

### ACUERDO:

La Mesa de la Cámara, conocido el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, acuerda, en ejercicio de la competencia que le es reconocida en el artículo 28.1.h) del Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 del mismo texto legal:

Fijar en nueve el número de Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes de la Cámara, que se distribuirán de la siguiente forma: Cinco designados por el Grupo Parlamentario Popular, tres por el Grupo Parlamentario Socialista y uno por el Grupo Parlamentario Mixto.

Del presente acuerdo se dará traslado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de junio de 2007. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de junio de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

### ASUNTO:

**Expte.:** 7L/CCP-0002.

**Autor:** Presidencia.

### 3.2. Composición Comisión Reglamento y Estatuto del Diputado.

**ACUERDO:**

La Mesa de la Cámara, conocido el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, acuerda, en ejercicio de la competencia que le es reconocida en el artículo 28.1.h) del Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del mismo texto legal:

Fijar en once el número de Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Reglamento y Estatuto del Diputado, distribuidos como sigue: Cinco miembros de pleno derecho -el Presidente de la Cámara, que la presidirá y los demás miembros de la Mesa-, tres designados por el Grupo Parlamentario Popular, dos por el Grupo Parlamentario Socialista y uno por el Grupo Parlamentario Mixto.

Del presente acuerdo se dará traslado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de junio de 2007. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

**CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de junio de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 7L/CDP-0001.

**Autor:** Presidencia.

**4.1. Composición de la Diputación Permanente VII Legislatura.****ACUERDO:**

La Mesa de la Cámara, conocido el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, acuerda, en ejercicio de la competencia que le es conferida por el artículo 53.1.d) del Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de dicho precepto normativo, fijar en diecisiete el número de componentes de la Diputación Permanente de la Cámara, distribuyéndolos de la siguiente forma:

- a) El Presidente del Parlamento que la presidirá.
- b) El resto de los miembros de la Mesa de la Cámara.
- c) Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.
- d) Nueve Diputados designados por los Grupos Parlamentarios en la siguiente proporción: 5 por el Grupo Parlamentario Popular, 3 por el Grupo Parlamentario Socialista y 1 por el Grupo Parlamentario Mixto.

Del presente acuerdo se dará traslado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de junio de 2007. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.







PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Código Postal ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.